



32768

ORDEN DE COMPARENDOS UNICO NACIONAL N°

AÑO		MES		HORA																MINUTOS																		
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
01	05	06	07	08	06	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
02	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)					
VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE		
Carretera	101	Carretera	101	San Juan	7

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)										LETRAS (marque las)										5 - CODIGO DE INFRACCION									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		

MATRICULADO EN:		9 - CLASE DE SERVICIO			
		DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO

7 - TIPO DE VEHÍCULO		8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN	NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA	9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS				
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN	COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	OTRO
CAMPERO	MOTOCICLO					
CAMIONETA	MOTOTRICICLO					
MICROBUS	MOTOCARRO					
BUSETA	MOTOCICLETA	10 - DATOS DEL INFRACTOR				
BUS	CUATRIMOTO	TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM	C.C.	T.I.	C.E.	PASAJ.	

11 - TIPO DE INFRACTOR		LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO										CATEG.	
CONDUCTOR		EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
PEATÓN		O	M	M	A								
PASAJERO													

12 - LICENCIA DE TRANSITO										DIRECCION					
CRS. DE TIT		NUMERO DE DOCUMENTO								EDAD		TELEFONO FIJO Y/O CELULAR		MUNICIPIO	
DIRECCION ELECTRONICA															

13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO				Nº. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP	NOMBRES Y APELLIDOS					

14 - DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°

[illegible]

ASISTENTES Y NOMBRADOS COMPARTIDOS	PLACA	ENTIDAD
ASISTENTE: Hernandez M. BEATO	702	SENA

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O VALORES PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, COMIENE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

15 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN		
PATIO N°	GRCA NÚMERO	CONSECUTIVO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

For: Mr. James E. St. John President Providence
Transfer Company 1000 OB Thompson

16 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE ALIQUO

FIRMA DEL AGENTE 
 FIRMA DEL CONDUCTOR 
 FIRMA TESTIGO 

BAJO FIDELIDAD DE JURAMENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO -



Parque Suria

21/07/2025 10:03:20 a.m



15-21 Calle 18
Armenia
Quindío



21/07/2025 10:07:53 a. m.
4.534535N 75.672465W
15-21 Calle 18
Armenia
Quindío

C.E. Cecilio Chudamani
1495 1st Ave. S.W., Seattle, WA 98148

1736/AM

2. Dimeric Enzymes

Van Wyckmatta

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational citizenship behavior, turnover intention, organizational trust*

Environ de la capitale en 1998.

Current Electrodeposits

Journal of Interpersonal Violence 28(1)

www.elsevier.com

418529

Warranted Case-Offenders

11-11-11

2000

1000000

Received 12 October 2001

WORLDWIDE

— *Escuela de la Ciudad de la Cruz*

Wittmann

Of course, people will

Copyright © 1999 by John Wiley & Sons, Inc.

— *Continued*

Capitolo

Journal of Management Education 33(1)

David A. Brinkley

WYOMING

Wakabayashi, T.

2

04130

1999



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-008333

Armenia, Quindío 29 de mayo de 2026

Señor

JOSE EDIER PEREZ LONDOÑO

VEREDA LA JULIA FINCA SAN LAZARO (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3177070706

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ALBERTO GIL HERNANDEZ identificado con placa 201, realizó la orden de comparendo número 63001000000049732768 el día 21/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas NN0048 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

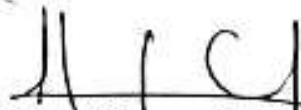
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Danelines Chica - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s):

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-008333	29/05/2026	JOSE EDIER PEREZ LONDOÑO	VEREDA LA JULIA FINCA SAN LAZARO	3177070706	630010000000 49732768- infracción C02	

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

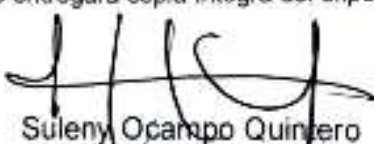
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (05) de junio de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (12) de junio del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público)

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Dameles Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setla